

Distribución de becas y determinación de solicitudes preseleccionables por panel

PROCEDIMIENTO

Introducción

En este documento se recoge el procedimiento para determinar el número de solicitudes que superan el proceso de preselección y, por tanto, son convocadas a una entrevista final. De igual modo, se describe la mecánica para determinar el número de candidaturas que se entrevistarán por un mismo comité de selección.

Determinantes externos

En función del número de becas convocadas se establece, para cada programa y por anticipado, la duración máxima del proceso de selección final por entrevistas: una, dos o un máximo de tres jornadas.

La duración del proceso determina, a su vez, el número máximo de candidatos que pueden ser entrevistados por cada comité para un mismo programa.

Determinación de solicitudes preseleccionables

Una vez finalizado el proceso de examen de elegibilidad de las candidaturas presentadas a un programa, y en función del número de solicitudes asociadas a los paneles disciplinares, la oficina del programa de becas constituirá virtualmente los comités de selección por entrevistas que, más adelante, evaluarán las solicitudes que superen la preselección.

La agrupación típica será la siguiente:

Comité 1 (C1)	Humanidades y Artes
Comité 2 (C2)	Ciencias Sociales
Comité 3 (C3)	Ciencias de la Salud y de la Vida
Comité 4 (C4)	Ciencias Físicas, Matemáticas e Ingenierías

Tanto la duración del proceso de selección por entrevistas (número de jornadas) como el número de comités así constituidos se determinará atendiendo a las cifras de convocatorias previas.

Cada comité tiene pre-asociados distintos paneles de selección atendiendo a criterios de afinidad disciplinar. La Oficina del Programa agrupará todas las solicitudes de los diversos paneles asociados a un mismo comité y calculará la proporción resultante para cada comité.

EQUILIBRIO DISCIPLINAR INDUCIDO

En varios de sus programas, la Fundación Bancaria "la Caixa" no delimita el ámbito disciplinar de las solicitudes elegibles y permite, por tanto, la concurrencia de solicitudes para la financiación de cualquier estudio de posgrado.

Sin embargo, la entidad promueve especialmente la formación de profesionales e investigadores en los ámbitos de las Ciencias de la Salud y de la Vida y en las Ciencias Físicas, Matemáticas e Ingenierías. Por este motivo se establece un procedimiento corrector que persigue equilibrar la distribución de becas según esta orientación corporativa.

La fórmula para distribuir las becas convocadas según los distintos comités constituidos es la siguiente:

1. En primer lugar se calcula la proporción del número de solicitudes según las agrupaciones $(C1 + C2)$ y $(C3 + C4)$

2. Si

$$(C1 + C2) \leq (C3 + C4)$$

Se asignan las becas proporcionalmente a cada comité.

3. Si

$$(C1 + C2) > (C3 + C4)$$

Entonces se calcula el porcentaje de cada agrupación:

$$P_{c1,c2} = \frac{(C1 + C2)}{(C1 + C2 + C3 + C4)} \times 100$$

$$P_{c3,c4} = \frac{(C3 + C4)}{(C1 + C2 + C3 + C4)} \times 100$$

Si $P_{c1,c2} - P_{c3,c4} \leq 16$ entonces se asignan las becas disponibles a partes iguales (50% - 50%) entre ambas agrupaciones, y proporcionalmente a cada uno de los comités dentro de ellas.

Si $P_{c1,c2} - P_{c3,c4} > 16$ entonces se suman ocho puntos al valor de $P_{c3,c4}$ y se restan otros 8 al de $P_{c1,c2}$ tras lo cual las becas disponibles se asignan proporcionalmente, según la nueva proporción inducida.

DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE CADA COMITÉ

Una vez determinados los números de becas preasignadas a cada comité así virtualmente constituido, se determina el tamaño de cada comité según el procedimiento siguiente:

1. Se asigna virtualmente a cada comité el número máximo de candidatos que pueden ser entrevistados (según la duración en jornadas de las sesiones de entrevistas previstas).
2. Se obtiene la ratio más pequeña de candidatos entrevistados por beca concedida, atendiendo al número máximo de candidatos que pueden ser entrevistados por cada comité y el número de becas preasignadas a cada comité.
3. Se mantiene como patrón el comité con dicha ratio mínima.
4. Se ajustan los tamaños (número de candidatos entrevistables) del resto de comités para que sus ratios respectivas se igualen con las del comité con la ratio mínima.

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES PRESELECCIONABLES

Tras el procedimiento anterior se dispone de:

- El número de comités que realizarán entrevistas presenciales de selección.
- El número de solicitudes vinculadas a cada uno de los diversos paneles de preselección; cada uno de ellos vinculados, a su vez, a un comité virtual de selección final por entrevistas ($C1 - C2 - C3 - C4$).
- El número de solicitudes preseleccionables (es decir, que serán convocadas a entrevista) para cada comité.

El número de solicitudes preseleccionables, por tanto, quedará determinado, según el procedimiento descrito más arriba, para cada una de las agrupaciones de paneles asociadas un mismo comité de entrevistas virtual.

El 70% de los candidatos preseleccionados proceden de la distribución proporcional del 70% de las plazas (entrevistas) entre los distintos paneles asociados a un mismo comité.

Una vez asignado este 70% de las plazas, el 30% restante se obtiene seleccionando las solicitudes con mejor puntuación normalizada (entre todas las solicitudes vinculadas a un mismo comité) que no se han clasificado por la mencionada vía directa.